

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de Rosario s/licencia BELLO, Edgardo por art. 11" y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Juez de la Sala "B" de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, solicita licencia para asistir a la "visita de estudio y trabajo" con el fin de conocer la organización judicial italiana, organizado por el Ministerio de Justicia Italiano, a realizarse en la ciudad de Roma, Italia.

Que dicho curso, ha sido organizado por la Seccional de Rosario de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, siendo el citado magistrado Presidente de la misma.


Que a fs. 2 vta. el señor Presidente de la Sala "B" de esa cámara, eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 3 al 7 de julio del corriente año, al doctor Edgardo Bello; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION